



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 187 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 30 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 2679-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 30 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 187 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración Nº 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86,88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 120,122,123, 124, 128, 129, 131, 134, 144, 157, 166, 170 y 180-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron cuarenta y ocho (48) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Que, con el Informe Nº 1904-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 26 de noviembre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la contratación para la supervisión de la obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación del Servicio de Educación Básica especial del CEBE en la Urbanización San Antonio de Carapongo, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima", con Código Único de Inversiones Nº 2325679;



Que, con el Informe Nº 1278-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UZ JUNIN, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 06 de diciembre del 2019, la Unidad Zonal de Junín, solicita la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para sede de la Unidad Zonal Junín";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través del siguiente documento: Memorándum Nº 6237-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 27 de diciembre de 2019, aprobando **la previsión presupuestal Nº 333 por el importe de S/ 524,305.71 (quinientos veinticuatro mil trescientos cinco con 71/100 soles)** para la contratación para la supervisión de la obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación del Servicio de Educación Básica especial del CEBE en la Urbanización San Antonio de Carapongo, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima", con Código Único de Inversiones Nº 2325679; Memorándum Nº 6211-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 27 de diciembre de 2019, aprobando **la previsión presupuestal Nº 318 por el importe de S/ 100,800.00 (cien mil ochocientos y 00/100 soles)** para el servicio de alquiler de inmueble para sede de la Unidad Zonal Junín y Nº 319 por el importe de S/ 4,200.00 (cuatro mil doscientos y 00/100 soles) para el pago de la garantía;

Que, mediante el Informe Nº 2679-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 30 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Cuadragésima novena modificación del Plan





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 187 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Annual de Contrataciones con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Institucional Modificado y la contratación se encuentra articulada en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación del requerimiento mediante la convocatoria de procedimiento de selección, el cual debe encontrarse programado en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 187 - 2019

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Cuadragésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir dos (02) procedimientos de selección y, que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

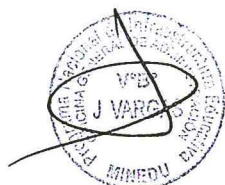
Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina General de Administración
PRONIED





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRONIED

Folio N° 50

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

C) SIGLAS : PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA : 108

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20514347221

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
270	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO, INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DEL CEBE EN LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DE CARAPONGO, DISTRITO DE LURIGANCHO, CHOSICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES No. 2325679	8110150800337188	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		524,305.71	15	01	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
271	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA UNIDAD ZONAL JUNÍN	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100,800.00	12	05	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

